

DECRETO-LEY N° 14522

Efectuando Transferencias de partidas del Presupuesto General de la República por S/. 49'500,000.00

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Que constituyen fuentes de financiamiento del Presupuesto Funcional de 1963, conforme a lo establecido por el Artículo 13° del Decreto-Ley N° 14342, además de los fondos del Tesoro Público y Cuentas Especiales, los especificados en los Capítulos III, IV; V; VI y VII del Título I del Volumen correspondiente al Gobierno Central;

Que el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social recomienda al Gobierno una redistribución de

los fondos provenientes de la aplicación de la Ley Pública N° 480 de los Estados Unidos de Norte América, una de las fuentes de financiamiento comprendidas en el Capítulo V, indicado en el considerando anterior;

Que es conveniente la recomendación propuesta; en armonía con lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Ley 14260; y

En uso de las facultades de que está investida la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley de 20 de julio de 1962:

HA DADO EL DECRETO - LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de CUARENTI-NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 49'500,000.00)

Del Pliego III	— Presidencia de la República.	
Capítulo Unico	— Programa II.	
Partida No 35	— Compra de Equipo	1'800,000.00
Partida N° 36	— Compra de Inmuebles	20'000,000.00
Del Pliego XV	— Ministerio de Fomento y Obras Públicas.	
Capítulo IV	— Programa III — Sub-Programa I	
Partida N° 43	— Obras por Contrata	12'130,000.00
Sub-Programa II		
Partida N° 43	— Obras por Contrata	11'470,000.00
Capítulo VII	— Programa V — Sub-Programa III.	
Partida N° 32	— Servicio de Comunicaciones	40,000.00
Partida N° 34	— Materiales y Suministros	160,000.00
Partida N° 35	— Compra de Equipo	3'760,000.00
Partida N° 42	— Imprevistos	40,000.00
Al Pliego XVII	— Ministerio de Agricultura.	
Capítulo I.	— Programa I.	
Partida N° 50	— Transferencias corrientes, a otras entidades del sector público — SIPA.	10'500,000.00
Partida N° 52	— Transferencias de capitales al sector público — Instituto de la Reforma Agraria y Colonización.	34'000,000.00
Capítulo II	— Programa V. Sub-Programa IV.	
Partida N° 3	— Remuneración personal contratado, técnico y administrativo.	240,000.00
Partida N° 4	— Remuneración personal servicio y obrero.	1'400,000.00
Partida N° 31	— Viáticos y gastos de viaje	40,000.00
Partida N° 32	— Servicio de comunicaciones.	250,000.00
Partida N° 34	— Materiales y suministros.	660,000.00
Partida N° 35	— Compra de equipo	300,000.00
Partida N° 37	— Mantenimiento y seguros.	80,000.00
Partida N° 39	— Arrendamientos	30,000.00
Al Pliego X	— Ministerio de Educación Pública.	
Capítulo I	— Programa II.	
Partida N° 50	— Transferencias corrientes a otras entidades del sector público — Universidad Nacional Agraria.	2'000,000.00

49'500,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice - Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice - Almirante LUIS EDGARDO LLOSA, G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de División JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Mayor General ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 20 de junio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS
PEDRO VARGAS PRADA
PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo